

Compañeros de la voluntad de Moteçuma, animólos: dixoles, que Dios, cuya causa trataban, proveería, entretanto que se labraban los Navios, de remedio, para que no perdiesen tan buena Tierra; i à Martin Lopez advirtió, que aunque se procurase de mostrar diligencia, i gana de acabar la obra, la fuese, con disimulacion, deteniendo, i avisando por momentos, de lo que pasaba.

Las causas, que tuvo Moteçuma para decir à los Castellanos, que se fuesen.

Movieron à Moteçuma algunas cosas, para mudarle de la opinion, que hasta entonces havia tenido. La primera, el ordinario combate de los Suios, que decian, que era vileça, que siendo el maior Señor del Mundo, se dexase tener oprimido de aquellos pocos Forasteros, i que convenia, que luego los hechase de sí, por su honra, i de toda la Nobleça de su Imperio, para lo qual se le ofrecian: i que si no lo hacia, no le querian por Señor, porque no esperaban de él mejor fin, que Couahitpopoca, i Cacamacin, su Sobrino, i que elegirian otro Señor. La segunda, que el Diablo, que muchas veces le hablaba, le amenaçaba, si no mataba aquellos codiciosos Castellanos, ò los hechaba de su Reino, diciendo, que nunca tendrian salud sus Valallos, i destruiria las Sementeras, i se iria, porque le atormentaban las Misas, las Cruces, i el Bautismo de los Christianos. Respondiale Moteçuma, que siendo sus Amigos, i buenos Hombres, no era bueno matarlos: pero que los rogaria, que se fuesen, i quando no quisiesen, los mataria. Replicaba el Demonio, que lo executase, porque, ò él se havia de ir, ò los Castellanos, porque dos contrarios no podian vivir en vna Casa. Era tambien Moteçuma de condicion mudable, i se arrepintió de lo hecho, i le pesaba de la prision de su Sobrino Cacamacin, à quien havia querido mucho, i era su Sucesor en el Imperio, en falta de Hijos, i porque conoció, que los Castellanos, poco à poco se iban haciendo Señores de sus Tierras: i lo que peor era, de sus Personas, i porque le havia certificado el Demonio, que si apartaba de sí aquella Gente, no se acabaria en él, el Imperio de los de Culua, sino que con maior prosperidad se iria dilatando, i reinarian, despues de él, sus Hijos, i Descendientes, i que no creiese en Agueros, pues era pasado el Año octavo, i andaba en los diez i ocho de su Reino: i así fue cosa cierta, que antes que Moteçuma hablase à Cortés, tuvo

Pláticas del Demonio con Moteçuma.

El Demonio certificado à Moteçuma, que no se acabaria el Imperio de los Culsas, si hechaba à los Castellanos.

apercibidos cien mil Hombres de Guerra, para hecharle por fuerza, en caso que por bien no quisiese irse.

CAP. VII. Que los Procuradores de Nueva-España hablaron al Rei en Tordeyllas: que el Almirante buelbe à las Indias: Ordenes dadas à Pedrarias: i el Asiento del Lic. Serrano, para la Poblacion de la Isla de Guadalupe.



NTRETANTO que lo referido pasaba en Nueva-España, Alonso Hernandez Puertocarrero, i Francisco de Montejo, Martin Cortés, Padre de Hernando Cortés, i el Piloto Anton de Alaminos, dexando el Camino de Barcelona, porque el Rei era partido para Burgos, à celebrar la fiesta de Santo Matias, Dia de su nacimiento, i desde allí havia de ir à visitar à la Reina Doña Juana su Madre, determinaron de bolver, para aguardarle en Tordeyllas, adonde le hablaron, i dieron las Cartas, i Relaciones, que traian de todo lo sucedido, i de la calidad de la Tierra, que se havia descubierto. Escusaron à Hernando Cortés, diciendo, que havia tenido causas para apartarse de la obediencia de Diego Velazquez. Afirmaron, que ninguno acabaria mejor aquellos Descubrimientos, ni pacificaria la Tierra: suplicaron, en nombre de toda la Gente, que se le diesen por General, i Cabeça. Presentaron las cosas que traian, i los Indios Hombres, i Mugeres, i este Presente pareció el mas nuevo, i mas rico, que jamás se huviese visto: i causó tanta admiracion, que se dió facilmente credito, à quanto de la grandeça de aquella nueva Tierra se referia: i el Rei, en particular, dió infinitas gracias à Dios, porque en su tiempo se huviesen hallado Provincias, adonde fuese su Nombre glorificado. Mandó, que los Indios se llevasen à Sevilla, adonde se les hiciese buen tratamiento, porque por haver de caminar por Tierras frias, corrian riesgo; i en quanto à los negocios no

Los Procuradores de Nueva-España hablan al Rei en Tordeyllas, i le dan el Presente.

no proveió nada, por entonces: porque como la parte de Diego Velazquez asperamente se quexaba del alcáquez de Hernando Cortés, i como era Hombre de credito, i tenia grandes Amigos, que le favorecian, i porque el Rei estaba de priesa, por lo mucho que los Electores de el Imperio le solicitaban, para recibir la Corona: i el Obispo de Burgos, que tenia noticia de estos negocios, se hallaba en la Coruña, proveiendo el Armada para el pasage del Rei à Flandes, la resolucion de todo se remitió para aquella Ciudad.

Los Procuradores son remitidos para la Coruña.

Llegado el Rei à la Coruña, ocurrieron grandes ocupaciones de todos estos Reinos, como el Rei se iba, especialmente por el Levantamiento de algunas Ciudades, en voz de Comunidad; por lo qual, i por no ser el tiempo aparejado para navegar, se detuvo allí el Rei dos Meses. Señalaronse, por las muchas importunaciones de los Negociantes, los siete postreros dias, i precedentes, inmediatamente à la partida del Rei, para despachar los negocios concernientes à las Indias. Fue el primero el Almirante D. Diego Colón, porque movido el Rei de los servicios del Almirante su Padre, i pareciendo menores los excesos de que el Almirante D. Diego era acusado, de lo que sus Emulos los encarecian: para lo qual ayudaba lo mal que se entendia que se gobernaba el Licenciado Figueroa. Y hallando, que lo que escrivia Miguel de Pasamonte, i los de su vando, contra el Almirante, eran notorias calumnias, aunque el Pleito, con el Fiscal no estaba determinado, mandó el Rei, que volviese à servir su Cargo, i que se escribiese à Pasamonte, que olvidando las pasiones pasadas, tuviese con él toda buena correspondencia, pues iba encargado de hacer lo mismo, aunque no lo cumplió, porque de mala gana sufria que huviese Personage à quien respetar. Mandóse al Licenciado Figueroa, que entregando las Varas al Almirante, sirviese en el Audiencia, quedandose con la Superintendencia de los Indios, hasta que para su regimiento se tomase la resolucion, que se andaba procurando. Dióse al Almirante la orden, que se havia de tener en la provision de los Oficios, distinguiendo los que tocaban al Rei, i à él. Declaróse, en qué casos podian conocer los Alcaldes de los Pueblos, i en quales havia de haver apelaciones, i suplicacion pa-

En qué casos podian conocer los Alcaldes de los Pueblos, i en quales havia de haver apelacion?

ra los Tribunales del Almirante, i de la Audiencia Real, i Consejo Supremo. Mandóse al Almirante, que despachase las Provisiones en el nombre Real, i dióse la forma, que en ello havia de tener. Declaróse, que tenia derecho de Visorrei, i Governador, en la Isla Española, i en todas las que su Padre descubrió en aquellos Mares, conforme al Asiento que se tomó con él. Que el Rei pudiese nombrar Pesquisidor contra el Almirante, por via de inquisicion: i que hecho el Proceso, le remitiese al Rei, i à su Consejo: i que nombrase Juez de Residencia contra sus Oficiales, con la autoridad necesaria; i que no se tomase al Almirante, sino en la forma dicha. Que nombrase Persona, que residiese con los Oficiales de la Casa de la Contratacion de Sevilla, para que cobrase lo que le perteneciese de sus derechos, de las partes de donde consistia su Almirantazgo. Que no se le debia derecho de las cosas, que el Rei recibia en las Indias, por derecho de superioridad. Que en las partes donde consistia su Almirantazgo, no se pudiesen hacer Juntas, sin su intervencion, ò de su Teniente, ò de la Real Audiencia. Que se le pagasen ciertas cosas, que por informaciones de sus Emulos se le havian reformado. Que se quitase à los Visitadores de los Indios la jurisdiccion sobre ellos, i que no hiciesen mas que pesquisar, si hacian cosa contra nuestra Santa Fè, i lo declarasen à los Jueces competentes. Dióse orden, para que el Almirante procurase, que en todas las partes de su Governacion, que al Rei se hiciese algun servicio voluntario; pero haviendose sabido luego, que por la mortandad pestilencial de las Viuelas havian faltado muchos Indios, se revocó esta orden, i se mandó, que como antes se havia pagado el quinto de el Oro, dende en adelante no se pagase en aquella Isla sino el diezmo: i aunque se pedia por parte de la Isla, que se permitiese, que pudiese pasar à ella Gente de qualquier Nacion, por la mucha que faltaba, no se proveió nada, porque se sabia, que havian pasado tanto numero de Negros, que aunque con ellos iba mui adelante la grangeria del Acucar, de la qual se sacaba grande provechamiento, eran tantos, que se temia de algun escandalo en la Española, i en San Juan.

Que el Almirante nombrase Personas, que residiesen con los Oficiales de Sevilla, para cobrar lo que le pertenecia.



Parte el Almirante de Sevilla.

Llega a la Española.

El Lic. Antonio Serrano lleva facultad de poblar la Isla de Guadalupe.

No se despacha nada en la Coruña, en los negocios de Cortés.

Y porque se entendia, que los dos Monasterios de Frailes Dominicos, i Franciscos, que estaban en la Costa de Cumana, hacian fruto, se mandò, que se les proveiese lo que huviesen menester para su sustento, i que se diese passage a veinte Religiosos de San Francisco, i se pusiese diligencia, para que pasasen otros, porque no faltasen Obieros; i porque el Almirante pasase con brevedad, porque se le encargò, que pusiese mucho cuidado en remediar el Alcamiendo de el Cacique Enrique, se mandò a los Oficiales de la Casa de Sevilla, que le despachasen con brevedad. Partió al principio de Septiembre, i llegó a la Española al principio de Noviembre, porque se detuvo algunos dias en la Isla de San Juan, proveiendo en algunas cosas, i en particular en diferencias, que havia entre los Oficiales Reales, de que Antonio Sedeño, Contador de la Isla, era causador: hallòla mui desfigurada de su primer lustre. Fue recibido allí, i en la Española, con alegría de los que conservaban la memoria de su Padre, i de los que holgaban de ser gobernados por Persona de tanta autoridad, i los que conocian que disminuian de ella en su presencia, no gustaron de ello. Tomò la posesion de su cargo, embió Personas a todas partes, que tomasen Residencia a los Ministros; i a Cuba fue el Licenciado Alonso de Cuaço, a tomarla a Diego Velazquez. Paso con el Almirante el Licenciado Antonio Serrano, Vecino de Santo Domingo, con autoridad de poblar la Isla de Guadalupe, con mui aventajadas condiciones; i con facultad de gobernar las Islas de Monferrate, la Barbada, el Antigua, la Deseada, la Dominica, i Matinino, comarcanas a Guadalupe, entretanto que se proveian Gobernadores para ellas, porque eran de Caribes; para lo qual se le dieron todas las comodidades que pidió, hasta los Ornamentos, i aparejos de Iglesia, con las Campanas: pero nunca hiço nada.

Y bolviendo a las Provisiones de la Coruña, en los negocios de Hernando Cortés no se proveió mas de mandar, que a los Procuradores de Nueva-España se diese, con fianças, lo que huviesen menester, de lo que se les havia embargado en Sevilla, para su gasto; i porque Pedrarias Davila hacia instancia por el Despacho de la Residencia,

que a el, i a sus Oficiales havia tomado el Lic. Juan Rodriguez de Alarconcillo, i suplicaba, que el Armada de Gil Gonzalez no se entremetiese en lo que el havia descubierto, i pensaba descubrir aca Levante, pues Gil Gonzalez havia de ir a otra parte, se ordenò, que Pedrarias continuase en la Governacion de Tierra-firme, hasta que otra cosa se le ordenase, i que proseguiese el Descubrimiento a Levante, no tocando Gil Gonzalez en nada de lo descubierto por Pedrarias, sino que proseguiese el Poniente adelante, conforme al Asiento, que se havia tomado con Andrés Niño. Dióse Titulo de Piloto Maior a Sebastian Gaboto, con orden, que ningun Piloto pasase a las Indias, sin ser primero por el examinado, i aprobado. Mandóse, que los Oficiales de la Casa de Sevilla hiciesen justicia al Capitan Juan de Curita, que se havia quejado de Juan de Ayora, que en el Darien se havia algado con la parte del Oro, que a el, i a sus Compañeros pertenecia, de la entrada, que en Tierra-firme havian hecho, con orden de Pedrarias, i venidose a Castilla, sin licencia, con todo, i aun con la parte que a el Rei pertenecia de su quinto: i en esta ocasion hiço el Rei Moço merced de todos los Oficios, que vacasen en las Indias, descubiertas, i por descubierta, a Mosiur de Villa, Camarero Maior del Rei Don Felipe, su Padre, de la misma manera que de el tenia esta merced, para que los tuviese en su cabeza, o proveiese a quien le pareciese, así los Oficios que entonces havia, como los que de nuevo se creasen.

Merced a Mosiur de Villa, de todos los Oficios de las Indias

CAP. VIII. De lo que se proveió en la Coruña, en las pretensiones del Lic. Bartolomé de las Casas.



UEDA por decir la resolucion, que se tomó asimismo antes que el Rei partiese de la Coruña, en las pretensiones de el P. Casas: el qual, siguiendo al Rei, è importunando a los Ministros, especialmente a los Flamencos, con los quales, i con el Gran Canciller tenia gracia, quejandose del Obispo

de

Capitula cion del P. Casas para ir a las Indias

El P. Casas va a Sevilla a ponerse en ordé.

El P. Casas va a Sevilla a ponerse en ordé.

de Burgos, por la comision que diò a Berrio, que pudiese hacer la leva de los Labradores: i porque se havian embiado los docientos, que levantò en Antequera, a la Isla Española, i afirmando, que moririan de hambre, pues convenia que el primer Año el Rei los mantuviese, entretanto que sacaban de sus Grangerias con que sustentarse, se proveió, que se embiasse a la Española tres mil arrobas de Harina, i mil i quinientas de Vino: i aunque se usò diligencia en embiar esta provision, i llegó a salvamento, no se hallò en que repartirla, porque vnos eran muertos, i otros idos, i otros se ocupaban en otro modo de vivir: i así no fue de fruto esta Poblacion. Y llegando a tratar entre los del Consejo, sobre aprobar, o reprobar lo que se havia capitulado con el Padre Casas, como queda referido, hubo muchas disputas: i particularmente sobre la forma de convertir aquella Gente, en que coneluid el Consejo, que se debia hacer por paz, i amor, i via Evangelica, i no por guerra, ni servidumbre. Determinóse tambien, que al Lic. Bartolomé de las Casas se diese el cargo de la conversion de aquella parte de Tierra-firme, que con el se havia capitulado, señalandole por limites, desde la Provincia de Paria, hasta la de Santa Marta, que son de Costa de Mar, Leste Oeste, 260 Leguas, pocas mas, o menos. Firmò el Rei el Asiento, i los Despachos en 19. de Maio, i otros muchos, que resultaron, se firmaron, despues de ido el Rei, por el Cardenal Adriano, que quedó por Governador de estos Reinos. Fue-se el Lic. Casas a Sevilla, a poner en orden su embarcacion, i a levantar Labradores, que llevar: hallò quien le prestò dineros, i con ellos, i con lo que el Rei le daba, iba apercibiendo su viage.

Entretanto que el Lic. Casas andaba en esta negociacion, sucedió, que como el Audiencia Real de la Española iba mucho a la mano a todos los que trataban en Esclavos, que no se tocasse sino en los que eran Caribes, vn Alonso de Ojeda, Vecino de la Isla de Cubagua, armò vn Navio, i fue siete Leguas la Costa abaxo, a parar a Puerto de Chiribichì, adonde los Religiosos de Santo Domingo hicieron, con sus propios trabajos, vn Monasterio, que llamaron Santa Fè: hallabanse, quando llegó el Navio, en el Monasterio solos dos Frailes, el vno Sacerdote, i el otro

Lego, porque los demás havian ido a predicar, i confesar a Cubagua. Saltaron los del Navio en Tierra, con mucha seguridad, porque los Frailes, en el tiempo que allí havian estado, tenian a los Naturales tan pacificos, que vn solo Castellano, cargado de Rescates, iba quatro Leguas la Tierra adentro, i se bolvia con lo que havia rescutado. Fueronse al Monasterio, recibieronlos con grande alegría los Frailes, i les dieron de merendar: dixeron, que querian hablar con el Señor del Pueblo, que se llamaba Maraguey, que naturalmente era fiero, cuerdo, i recatado, i que no del todo estaba satisfecho de las costumbres de los Castellanos, sino que disimulaba con las cosas, por tener en su Tierra a los Frailes, como fiadores de los Castellanos. Embiaronle a llamar: i llegado, apartóse con Ojeda, i dos Castellanos, el vno Vecedor, i el otro por Escrivano del Navio, i en presencia de el Cacique pidió Alonso de Ojeda vn Pliego de Papel, i Escrivania, al Religioso, que era Vicario de la Casa, el qual, con simplicidad, se lo diò: i fue-se Alonso de Ojeda, i los demás, preguntando al Maraguey si sabia que algunas Gentes de la Comarca de su Tierra comian carne Humana? Como oió preguntar por quien comia carne Humana, i sabia que los Castellanos hacian la Guerra a los tales, i los llevaban por Esclavos, alteróse mucho, mostrando enojo, i dixo en su Lengua: No, no, carne Humana, no carne Humana: i fue-se, no queriendo mas hablar con ellos, i aunque procuraron de aplacarle, quedó mui resabiado, sospechando, que buscaban achaque contra el, i su Gente. Despidióse Ojeda de los Frailes, i embarcando su Gente, fue quatro Leguas de allí; la Costa abaxo, al Pueblo llamado Maracapana, de vn Señor, a quien los Castellanos llamaban Gil Gonzalez, porque havendo estado en la Española, el Contador Gil Gonzalez, le regalò mucho, i era su gran Amigo. Este Señor no era menos prudente que Maraguey, i vivia con el mismo recato; pero siempre hospedaba con alegría a los Castellanos, que iban a su Lugar. Llegado, pues, Ojeda a Maracapana, salió Gil Gonzalez a recibirle, diò a todos de comer, i tratòlos con amigable conversacion.

Alonso de Ojeda diò a entender, que iba a rescatar Maiz de los Tagerès, que era la Gente Serrana, que tres Leguas de allí vivia en la Sierra: i en haviendo

Alteracion de vn Cacique con Alóso de Ojeda.

Alterase vn Indio, porque le preguntá de carne Humana.



Alonso de Ojeda está bien recibido de los Indios Seranos.

descansado, fue la buelta de la Tierra con quince, ò veinte Compañeros, dexando los demás en guarda de la Caravela. Los Serranos los recibieron bien, pidieron, que les vendiesen cinquenta cargas de Maiz, i les diesen cinquenta Hombres, que se las llevasen à Maracapana, i que alli pagarian el Maiz, i el acarreo. Hicose todo, como lo pidieron, i llegaron al Lugar, con las cargas, vn Viernes en la tarde, i en llegando à la Playa, se descargaron, i hecharon à descansar: i estando descuidados, los Castellanos los cercaron, disimuladamente, i hechando mano à las Espadas, comengaron de atarlos; pero como los Indios se levantaron atemorizados para huir, algunos, heridos, huieron, i à treinta i seis de ellos metieron en el Navio, i se embarcaron. Gil Gonzalez, quedando mui sentido de tan gran malidad, hizo sus Mensageros por toda la Comarca, dando cuenta de lo que passaba: i pareciendo, que para quitar del todo que los Castellanos no fuesen mas à inquietarlos, era bien matar à los Frailes, teniendolos por culpados en aquel hecho, desde que dieron el Papel à Alonso de Ojeda: i porque quando los Castellanos pasaban por la Costa, siempre se iban à refrescar, i holgar con ellos al Monasterio, acordaron, que el Domingo siguiente, quando los Castellanos huelgan, i salen à Tierra de los Navios à espaciarse, matase Gil Gonzalez à Ojeda, i à los Suios, pues aun se estaba alli con el Navio, i que el mismo dia Maraguey matase à los Frailes, i que desde entonces en adelante estuviesen puestos en Armas, i matafen à quantos Castellanos llegasen à querer entrar en la Tierra. Alonso de Ojeda, no aguardò à salir à Tierra el Domingo, sino el Sabado, con tanto atrevimiento, como si nada huviera hecho, i le salió à recibir Gil Gonzalez, i à doce Compañeros, que llevaba, con alegre rostro; i llegando à las primeras Casas del Pueblo, que estaban cerca del Agua, salió mucha Gente armada, i diò en los Castellanos: mataron à Ojeda, con que pagò su pecado, i à seis de sus Compañeros: los demás, nadando, se salvaron en el Navio, al qual, con muchas Canoas, fueron los Indios à combatir: pero no pudieron prevalecer, porque el Navio se defendió, i se fue.

Los Indios se alteran, por el mal termino de Ojeda.

Los Indios mara à Alonso de Ojeda.

CAP. IX. De lo demás que hicieron los Indios de la Costa de Maracapana.



UEDANDO el Maraguey desembarcado de los Castellanos, con la muerte de Ojeda, no se diò tanta prisa en matar à los Frailes, porque como los tenia como Corderos en Corral, aguardò al Domingo, Dia determinado, i entonces, estando el Sacerdote vestido para decir Misa, i el Lego confesado para comulgar, llamó el Maraguey à la Campanilla, i abriendo el Lego, luego alli le mataron, sin sentir nada el que estaba vestido para celebrar en el Altar, al qual llegaron por detrás, i le dieron con vn Hacha, por medio de la cabeza, i los embiaron à entrambos à recibir la Santa Comunión, adonde no debaxo de las Especies Sacramentales se recibe el Cuerpo, i Sangre del Hijo de Dios, sino adonde se ve, gusta, i goça, en vision beatifica, la Santissima Trinidad: pues que cierto se puede piadosamente creer, aceptò aquellas muertes, en lugar, i obra de martirio, pues la causa de su estada, i trabajos alli, no era sino predicar, fundar, i dilatar la Fè Catolica. Quemaron el Monasterio, i quanto en el havia: mataron à flechagos vn Caballo, que en el tenian los Religiosos, para traer vn Carreton, con que se servian, i ayudaban en las cosas del servicio de la Casa. Supose luego este desastre, por Relacion de Indios, en la Isla de Cubagua: salieron de ella dos, ò tres Barcos armados, fueron la Costa abaxo, hallaronla puesta en Armas, i no osando saltar en Tierra, se bolvieron. Llegada esta nueva à la Isla Española, adonde ià se hallaba el Almirante, se determinò en la Real Audiencia de castigar aquel caso, despoblado toda la Tierra, i llevando la Gente à la Isla: para lo qual se mandò hacer vna Armada de cinco Navios, con trecientos Hombres, i se nombrò por Capitan de ella à vn Caballero, llamado Gonçalo de Ocampo. En este mismo tiempo el Licenciado Bartolomé de las Casas solicitaba su partida en Sevilla, adonde ià tenia do-

El Audiecia de la Española embia à Gonçalo de Ocampo à castigar à los Indios

Martirio de dos Frailes Dominic.

Martirio de dos Frailes Dominic.

El Padre Casas se halla mui confuso.

El Audiecia de la Española embia à Gonçalo de Ocampo à castigar à los Indios

cientos Labradores: i embarcandose con ellos en tres Navios, que le proveyeron, i fletaron los Oficiales de la Casa de la Contratacion, con mucha cantidad de Bastimento, i Rescates, i todo lo demás, con mucha abundancia: porque el Obispo de Burgos, por no dar ocasion al Cardenal Adriano, i à los Ministros Flamencos, de decir, que por passion no se daba satisfaccion al Lic. Casas, mandò, que en todo se le diese el contento posible, i lo solicitaba desde la Corte con mucho cuidado. Hicose à la Vela, llegó bien à la Isla de San Juan de Puerto-Rico, adonde tuvo aviso del suceso de los Frailes del Monasterio de Santa Fè, i que havian intervenido en el alteracion los Indios de Cumanà, Cariati, Neueri, i Unari, juntamente con los Tagerès, i los de Chiribichi, i Maracapana, i que havian muerto ochenta Castellanos, que havian hallado en diversas partes de la Tierra: i que antes de quemar el Monasterio, quebraron las Campanas, despedaçaron las Cruces, i las Imagenes, i rompieron vn Crucifixo grande, mui devoto, en pedaços, i los pusieron por los caminos, i cortaron los Naranjos, i otros muchos Arboles de Castilla, que tenian plantados: i que los Indios que mas domesticos, i doctrinados estaban en la Fè, fueron mas crueles, è ingratos, i que se aparejaban de pasar sobre los Castellanos de Cubagua, los quales apriesa pedian socorro, i que por esto el Almirante, i la Real Audiencia ponian en orden vn Armada. Esta Nueva puso en mucha confusion al Padre Casas, i le diò grandissima pesadumbre, porque toda su confianza la llevaba en los Monasterios, i por medio de los Frailes pensaba hacer fruto en la conversion de los Indios, que havia prometido. Estuvo mui suspenso en lo que havia de hacer, i al cabo, sabiendo que el Armada estaba mui adelante, determinò de aguardarla en la Isla de San Juan, para ver si podria tomar algun expediente, en lo que pretendia. No tardò muchos dias en llegar el Armada, i por Capitan de ella Gonçalo de Ocampo: presentòle el Lic. Casas sus Provisiones Reales, requiriòle, que no pasase de alli para la Tierra-firme, pues el llevaba encomendada por el Rei aquella parte adonde iba à hacer la Guerra: i que si aquella Gente estaba algada, à el competia atraerla, i asegurarla. Gonçalo de Ocampo,

El Padre Casas llega à la Isla de San Juan.

El Padre Casas se halla mui confuso.

El Padre Casas se halla mui confuso.

que era graciosissimo, dixo algunos dichos facetos à Bartolomé de las Casas, amigablemente, sobre la comision que llevaba, porque eran Amigos: i le respondió, que reverenciaba, i obedecia las Provisiones; pero que quanto à el cumplimiento, no podia dexar su Jornada, i hacer lo que el Almirante, i el Audiencia le mandaban, i que ellos le facarian à paz, i à salvo de lo que hiciese, i prosiguò su camino: i Bartolomé de las Casas comprò vn Navio en quinientos Pesos, fiado, i determinò de ir à la Española, à notificar al Almirante, i al Audiencia sus Provisiones: i sus Labradores (à los quales aun no havia dado las Cruces, ni nadie, sino el, se la havia puesto, que era al modo de la de Calatrava) quedaron en San Juan, repartidos de quatro en quatro, i de cinco en cinco, en las Granjas de los Castellanos, que de buena gana se ofrecieron de sustentarlos. Llegò à la Española, adonde muchos de mala gana le miraban, i otros le ofrecieron sus Haciendas, para que llevase su empresa adelante.

Gonçalo de Ocampo, i Bartolomé de las Casas eran Amigos, contra lo que dice Gomara,

Los Labradores que llevò Casas, quedà en la Isla de S. Juan,

CAP. X. Que Hernando de Magallanes va navegando, en busca del Estrecho, i pasa muchas Tormentas.



ALIDA el Armada (como queda referido) en fin del Año pasado, fue navegando hasta los siete de Enero: i pareciendo, que el Agua no tenia señal de Golfo, por parecer de Andrés de San Martin, se mandò que se sondase, i hallaron fondo en ochenta i cinco braças, i la señal de la sonda era vasa prieta, de vna arena mui menuda. A los diez del dicho, vna hora antes que se pusiese el Sol, salvaron la Capitana; i preguntando el Piloto Estevan Gomez, por el altura, le dixeron, que se hallaban en treinta i quatro Grados, i que havian llevado de fondo aquel dia de quince, hasta diez i ocho braças, i que el fondo era blanco, i conchitas pedaçadas, menudas, i otras arena bermeja, i otras arena prieta, i blanca, con las dichas conchuelas. Y à puesta del Sol amainaron, i corrieron con los Trin-

Navegacion de Hernando de Magallanes.

Tormenta i peligro de la Capitana.